Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 9 DIC 2009

VISTO el expediente N° 2413-1247/09 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional, presentada por el Arquitecto Sergio Adrián REDONDO, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 1251/09, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra nota de renuncia presentada por el agente de marras;

Que la titular de la Jurisdicción, propone la designación en tal carácter de la Abogada María Alicia VICENTE;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA- -Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión-, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del 1 de agosto de 2009, la renuncia presentada por el Arquitecto Sergio Adrián REDONDO (DNI. Nº 13.138.704, Clase 1959), al cargo de Responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional, cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 1251/09, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b)

de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente en dicha Dirección Provincial, Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de la citada Ley, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, Arquitecto Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, -Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión-, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del 1 de septiembre de 2009, en el cargo de Responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional, con rango equivalente al cargo de Director de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la Abogada María Alicia VICENTE (DNI. Nº 13.454.498, Clase 1959), de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 109 de la citada Ley, quien deberá reservar su cargo de Planta Permanente en el Ministerio de Salud -Subsecretaría de Atención a las Adicciones-, Categoría 8, Agrupamiento Personal Profesional, artículo 150 de dicha Ley, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, Especialidad Abogado, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto Nº 2688/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura y el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

DECRETO N° 2701

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires

Dr. CLAUDIO ZIN
Ministro de Salud